



JGA/DVT/mrr.

**ORIGINAL**  
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

66

**MAT.:** MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4565 DE FECHA 13.12.2017 QUE CONVOCA CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD COQUIMBO.

**LA SERENA,**

- 9 ENE. 2018

**VISTOS:**

La Ley N° 18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2.763/1979; el Decreto 69/2004 del Ministerio de Hacienda, el DFL 6/2017 del Ministerio de Salud que fija la plantas de personal para el Servicio de Salud Coquimbo y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; la Ley 19.653 sobre probidad administrativa, la Resolución N° 10 del 2017 de la Contraloría General de la República, los Decretos Supremos N° 140 del 2004 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y N° 22/2015, ambos del Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los DFL N° 2 al N°30 de 2017, del Ministerio de Salud, delegaron en la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la facultad de elaborar bases generales para el proceso de Concurso Interno de Encasillamiento para titulares de las Plantas de Profesionales;
2. Que, por Resolución Exenta N° 1367 del 30 de noviembre de 2017 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se aprueban las Bases Generales por las cuales se regirán los Concursos Internos de Encasillamiento para Titulares de las Plantas de Profesionales de los Servicios de Salud.
3. Que, por Resolución Exenta N° 4565 del 13 de diciembre del 2017 del Servicio de Salud Coquimbo, se convoca Concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Coquimbo;
4. Que, las Bases Generales sancionadas mediante Resolución N° 1367 del 30 de noviembre de 2017, en los numerales 8 y 10, omitieron precisar que, si bien las nóminas de puntajes

de los participantes de los concursos se efectúan de forma decreciente, tal ordenamiento debe hacerse dentro de cada grado, cuestión que corresponde sea corregida;

5. Que, a través de la Resolución N° 1466 del 20 de diciembre del 2017, la Subsecretaría de Redes Asistenciales modificó Resolución Exenta N° 1367 del 30 de noviembre de 2017, agregando los presupuestos omitidos en la resolución inicial que aprobó las Bases Generales por las cuales se registrarán los Concursos Internos de Encasillamiento para Titulares de las Plantas de Profesionales de los Servicios de Salud;
6. Que, en razón de la modificación señalada, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCION:**

1. MODIFÍQUESE la Resolución N° 4565 del 13 de diciembre del 2017 de esta autoridad, de la siguiente manera: Intercálese, en los numerales 3, 8 y 10, a continuación de la fecha "30.11.2017" la siguiente expresión "y Resolución N°1466 del 20 de diciembre del 2017"
2. La presente resolución se considera parte integrante de la Resolución N° 4565 del 13 de diciembre del 2017, la cual conserva su vigencia en todo aquello que no fue objeto de la presente modificación para todos los efectos legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ERNESTO JORQUERA FLORES**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Directores de Hospitales, IV región.
- SDRRH y/u Oficinas de Personal, hospitales IV región.
- FENPRUSS regional.
- ASENH hospitales La Serena y Coquimbo
- Minsal
- Archivo.